AYUNTAMIENTOS

OCAÑA

CITACION A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

La Recaudadora Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ocaña hace saber:

Que no siendo posible efectuar la notificación a los obligados tributarios o a sus representantes por causas no imputables a la Administración e intentada al menos dos veces en el domicilio fiscal, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, ésta no se ha podido practicar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en las oficinas del Servicio de Recaudación Ejecutiva, Tesorería del Excmo. Ayuntamiento, situado provisionalmente en calle Villasante, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Procedimiento:

Procedimiento administrativo de apremio.

Actuación que se notifica:

Providencia de apremio y requerimiento de pago.

Plazos de ingreso. Artículo 62.5 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago:

El abono de los correspondientes importes podrá realizarse en la Tesorería Municipal o en cualquier oficina de las entidades financieras designadas como colaboradoras de la Recaudación Municipal consignando el número de expediente y la identidad del interesado.

Intereses de demora:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.4 de la

Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio (B.O.E. número 210, de 2 de septiembre), el inicio de periodo ejecutivo determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Costas:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 113 y 115 del Reglamento General de Recaudación, tienen tal consideración aquellos gastos que se originen durante el proceso de ejecución forzosa, los cuales correrán a cargo del apremiado y se liquidarán conforme a la legislación vigente.

Recursos:

Contra el acto notificado y la providencia de apremio podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.

Contra la providencia de apremio, y de conformidad con lo previsto en el artículo 167.3. de la Ley General Tributaria, sólo serán admisibles los siguientes motivos de oposición:

- a) Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.
- b) Solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en período voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de recaudación.
 - c) Falta de notificación de la liquidación.
 - d) Anulación de la liquidación.
- e) Error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o de la deuda apremiada.

Suspensión del procedimiento:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 165 y 224 de la Ley General Tributaria y artículo 73 del Reglamento General de Recaudación, el procedimiento sólo podrá suspenderse previa presentación de la correspondiente garantía. El importe que deberá cubrir la garantía será el de total de la deuda, los intereses de demora que genere la suspensión y los recargos que pudieran proceder en el momento de la solicitud de la suspensión. En el caso de que no se acompañe la garantía prevista al interponer recurso, el procedimiento de apremio seguirá su curso, continuándose las actuaciones ejecutivas contra el patrimonio del deudor

Solicitud de aplazamiento:

En virtud de lo establecido en el artículo 65 de la L.G.T. y artículo 44 del R.G.R., podrá aplazarse o fraccionarse el pago de la deuda, previa solicitud del obligado tributario, cuando su situación económica-financiera –valorada por el

Ayuntamiento— le impida, de forma transitoria, satisfacer la misma, si así es autorizado mediante resolución, devengando intereses de demora y prestando la correspondiente garantía, tal y como establece el artículo 82 de la reiterada Ley y demás normativa recaudatoria.

N.I.F	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	EXP.	MATRICULA	IMPORTE	RECARGO	TOTAL
B79760583	ORTELLISL	SANCION DE TRAFICO	005/09	9245-DWD	90,000	9,00€	99,00 €
49051902	MONICA BORREGUERO PAINO	SANCION DE TRAFICÓ	008.09	M-5728-YG	90.000	9,00€	99.00 €
03771821-M	EMILIA VALERO SANCHEZ	SANCION DE TRAFICO	016/09	1764-FBW	90.000	9.00€	99,00 €
46863681	PEDRO SANZ LOPEZ	SANCION DE TRAFICO	017/09	5907-FBX	90,000	9.00€	99,00€
50476270	MANUEL JESUS GONZALEZ DEL CAMPO LOPEZ DE MOTA	SANCION DE TRAFICO	023/09	7819-DCJ	90,000	9.00€	99,00 €
X5323156J	JUAN CARLOS ALMEYDA TAPIA	SANCION DE TRAFICO	029/09	0571-FJF	90,000	9,00€	99,00 €
03826034	SALVADOR CASTELLANOS FERNANDEZ	SANCION DE TRAFICO	033/09	9929-FDN	90,000	9,00€	99,00€
X6829738A	RAISSOULI LARBI	SANCION DE TRAFICO	035/09	0233-DHJ	90,000	9 00 €	99,00 €
X5323156J	JUAN CARLOS ALMEYDA TAPIA	SANCION DE TRAFICO	036/09	0571-FJF	90,000	9,00 €	99,00€
02075858	JOSE MARIA GOMEZ HUERTA	SANCION DE TRAFICO	052/09	8666-CDM	150,000	15,00€	165,00 €
50477974-W	JUAN LOPEZ BRAVO	SANGION DE TRAFICO	058/09	TO-3041-AB	60,000	6,00€	66,00€
71425862	EMILIO HANNOUN VALLADARES	SANCION DE TRAFICO	059/09	LE-0593-AJ	90,000	9,00 €	99,00€
70324471	Mª TERESA FERNANDEZ SANCHEZ ESCRIBANO	SANCION DE TRAFICO	075/09	4733-DJY	60,000	6,00€	66,00 €
X5323156J	ALMEYDA TAPIA, JUAN CARLOS	SANCION DE TRAFICO	081/09	0571-FJF	90,000	9.00 €	99,00€
9342070-E	JOSE GABRIEL GONZALEZ	SANCION DE	094/09	VA-2867-AD	150,000	15.00€	165.00 €
50431838	BARRIENTOS Mº JESUS GARCIA SANCHEZ	TRAFICO SANCION DE	110/09	2772-DBF	90,000	9.00€	99,00 €
X5262897-Z	MIRCEA SIRB INCEL	TRAFICO SANCION DE	112/09	7638-CDJ	90,000	9.00 €	99,00€
X5014756P	ROBERTO CALROS AGUDELO PEREZ	TRAFICO SANCION DE	114/09	M-6089-NC	90.000	900€	99.00€
07480721	ANGEL LUIS GARCIA LOPEZ	TRAFICO SANCION DE	119/09	M-3153-WD	150,000	15.00 €	165.00 €
51444960	EMILIO ESCOBAR ACUÑAS	TRAFICO SANCION DE	120/09	M-2446-XH	90,000	9.00€	99.00€
03850694	JUAN MANUEL GARCIA LOPEZ	TRAFICO SANCION DE	128/09	0212-BUS	150.000		165.00 €
76120770	OSCAR GETE VARGAS	TRAFICO SANCION DE	136/09	1624-FKS	90,000		99.00€
53444096 P	ISMAEL ANTONIO DE LA ROSA	TRAFICO SANCION DE	140/09		90,000	9.00€	99.00€
X5310768E	FERNANADEZ TOMAS ALBERTO VILLACIS PEREZ	TRAFICO SANCION DE	141/09	M-4690-WT	90,000	9.00€	99,00€
X3707867-Z	MARLON DINO ERAS LOOR	TRAFICO SANCION DE	176/09	C-6286-BDY	150,000	15,00€	165.00€
51125946	AHMED MARIS GHANEM	TRAFICO SANCION DE	191/09	M-0576-UT	90,000	9.00€	99.00€
	NASIR IQOBAL	TRAFICO SANCION DE	204/09	M-2790-UD	90,000		99.00€
X6458397C	JOSE ANTONIO MARTINEZ	TRAFICO SANCION DE	215/09	2824-GDP	90.000	.	99.00€
52536517	CASTEJON	TRAFICO SANCION DE		1		9,00€	99.00€
39387481	RUBEN AGUILA REY	TRAFICO SANCION DE	219/09	3761-6PH	90.000		
X8920892C	TIU ALEXANDRU	TRAFICO SANCION DE	239.09	M-8025-LB	90,000	9.00€	99,00€
X5108790F	TECSA AVRAM	TRAFICO SANCION DE	242/09	0111-DGB	90,000	9,00€	99,00€
50475937	ALVARO RUBIO SARMIENTO	TRAFICO SANCION DE	262/09	3526-ONP	90 000	9,00€	99,00€
46855749	VICTOR MANUEL CANO MAYA	TRAFICO SANCION DE	264/09	3192-FMT	90,000	9,00€	99.00€
02611255	TOMAS CASTELLANOS CICUENDEZ	TRAFICO SANCION DE	271/09	1824-CVR	90,000	9.00€	99,00€
05247682	JUAN JESUS OREA MARTOS	TRAFICO SANCION DE	272/09 /	2997-CYJ	90,000	9.00€	99,00€
X6911723Q	DANIEL BERDILA COSMIN	TRAFICO	273/09	GR-53337-7	150,000	15.00€	165,00 €

N.I.F	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	EXP.	MATRICULA	IMPORTE	RECARGO	TOTAL
24130364	FRANCISCO CANO QUESADA	SANCION DE TRAFICO	281/09	5339-DXP	90,000	9,00€	99.00€
50471686	Mª JESUS REDONDO DIEZMA	SANCION DE TRAFICO	288/09	4915-GDB	90,000	9.00€	99 00 €
46864434	Mº ISABEL MARTINEZ GOMEZ	SANCION DE TRAFICO	291/09	2576-FKN	60,000	6,00.€	66.00€
3839577	ROMAN SANTIAGO SANTIAGO	SANCION DE TRAFICO	295.09	2538-DSY	90,000	9.00€	99,00 €
76714583-S	LAUREANO ALONSO CABIDO	SANCION DE TRAFICO	312.09	8024-FBG	150,000	15.00 €	165,00 €
X7810725V	VALENTIN AMARANDI IONUT	SANCION DE TRAFICO	331.09	M-2406-VG	90,000	9,00€	99,00€
03626838	RICARDO SANCHEZ PRIETO MARIN	SANCION DE TRAFICO	335.09	1542-0ZP	90,000	9 00 €	99,00 €
X37078677	MARLON DINO ERAS LOOR	SANCION DE TRAFICO	346/09	C-6286-BPY	70,000	7,00 €	77.00 €
X8994565R	MARIAN MUNTIANÚ	SANCION DE TRAFICO	352/09	M-6333-TG	70,000	7,00 €	77,00 €
3844655	JUAN JESUS TAPIA ZAMORANO	SANCION DE TRAFICO	414/09	7957-BKX	90,000	9,00€	99,00€
X6748377Q	SAID EDDAOURI	SANCION DE TRAFICO	415/09	T-2848-AS	90,000	9,00€	99.00 €
X6556466V	ATANASOV NIKOLAY EVGENIEV	SANCION DE TRAFICO	709/08	0727-FYY	60,000	6,00 €	66,00 €
70035029	RICARDO FERRER MAGAN	SANCION DE TRAFICO	710/08	M-4368	90,000	9,00€	99,00€
X7799605Y	CRISMARIU IOAN RADU	SANCION DE TRAFICO	718/08	T-3158-AY	90,000	9,00€	99,00 €
B 79760583	ORTELLISL	SANCION DE TRAFICO	719/08	9246-DWD	90,000	9,00€	99.00€
X8558814P	SILVIA DUMBRAVEANU	SANCION DE TRAFICO	735/08	7923-BLK	300,000	30.00€	330,00 €
07486557	ANTONIO RAMIREZ MARTINEZ	SANCION DE /	756/08	M-1678-XZ	150,000	15.00 €	165.00 €

Ocaña 10 de febrero de 2010.—El Alcalde, José Carlos Martínez Osteso.

N.° I.-3074